

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Tribunal Administrativo de Arauca

Arauca, dieciocho (18) de junio de dos mil dieciocho (2018).

Medio de control: Nulidad y restablecimiento del derecho
Radicación: 81001-2333-003-2016-00018-00
Demandante: Clara Eugenia Pinto Betancourt
Demandado: Nación-Rama Judicial- Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial- Norte de Santander y Arauca.
Conjuez Ponente: Rafael Colina Coiran
Providencia: Auto que ordena enviar expediente para designación de Conjuez.

ORALIDAD

Visto el informe secretarial, observa el despacho que la Dra. Narda Marybel Jara Arciniegas presentó renuncia a su cargo de Conjuez dentro del proceso de la referencia. Como se hace necesario designar un nuevo Conjuez, se remitirá el proceso al señor presidente de la Corporación para que proceda a su relevo.

Por lo anterior,

RESUELVE:

Primero: Remitir el proceso de la referencia al presidente de esta Corporación, Dr. Luis Norberto Cermeño, con el fin de que decida sobre la aceptación de la renuncia de la Dra. Narda Marybel Jara Arciniegas y designe a un nuevo conjuez en su reemplazo.

Segundo: Cumplido lo anterior, **reingrese** inmediatamente el expediente al despacho para proveer lo que en derecho corresponda.

Notifíquese y cúmplase


RAFAEL COLINA COIRAN
Conjuez